



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 1

MARTÍN EMILIO BELTRÁN QUINTERO

Magistrado ponente

Radicación n.º 98824

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Ref. Proceso ordinario laboral promovido JAIME DARIO GUTIERREZ MENDEZ contra ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP -ESSA. – Rad. 98824

Atendiendo los lineamientos establecidos en el artículo 2 de la Ley 1781 del 20 de mayo de 2016, que añadió un párrafo al artículo 16 de la Ley 270 de 1996, y el artículo 26 del Reglamento de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, adoptado mediante Acuerdo n° 48 del 16 de noviembre de 2016, a más de lo decidido por la Sala de Descongestión Laboral n.º 1, compuesta por las magistradas Olga Yineth Merchán Calderón y Marirraquel Rodelo Navarro y el magistrado suscrito, según Acta 35 del 24 de septiembre del 2025, por secretaría remítase a la Sala de Casación Laboral permanente de esta Corporación el proceso 68001310500120180012701, radicado interno 98824, en

razón a que se propone fijar criterio en el tema objeto de estudio.

En consecuencia, devuélvase el expediente al despacho del magistrado doctor Iván Mauricio Lenis Gomez, junto con el proyecto de sentencia.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:



MARTÍN EMILIO BELTRÁN QUINTERO
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: D0C08C7C8C8AD077E7026746292576A2C35701352DE1BFA8D6AC3BDB541725E3

Documento generado en 2024-10-02